



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2651/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1071/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE HÁBITAT S/ PAGO A PROVEEDOR - NELTEC SRL. GUSTAVO JAVIER GONZÁLEZ UTE”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 988/2018 de fecha 27 de marzo del año 2018 se preadjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA N.º 23/2017 a la firma “NELTEC SRL y Gustavo Javier GONZÁLEZ - UTE (Unión Transitoria)”, CUIT n.º 30-71591730-7, con domicilio legal en calle Rómulo Naón n.º 3519 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la contratación para la construcción, liquidación, pago y recibo de las obras para la construcción de Conjuntos Urbanos Integrados enmarcados en la Resolución E122/2017 del MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, Anexo I - PLAN NACIONAL DE VIVIENDA - Línea de Acción 3 - Asociación Público Privada para la Vivienda.

Que, en fecha 1º de junio del año 2022 se suscribió entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO y la firma “NELTEC SRL”, representada por el Señor Gustavo Javier GONZÁLEZ, Acta Acuerdo Integral por Rescisión del Convenio Específico, Incorporación de la obra denominada “CONJUNTO URBANO INTEGRADO LAS RAMAS-525 Viviendas con Infraestructura”, en el marco del Programa RECONSTRUIR y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA Y VIVIENDA.

Que, por Decreto n.º 2004/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de junio del año 2022 se ratificó el Acuerdo Integral referido y se aprobó el Anticipo Financiero por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 177.141.031,78), para la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura.

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4320, de fecha 6 de junio del año 2023, el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 70.624.965,74) a la firma “NELTEC SRL-GUSTAVO JAVIER GONZÁLEZ UTE” en concepto de Certificado n.º 8 correspondiente al mes de abril del año 2023, por la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura del “CONJUNTO URBANO INTEGRADO LAS RAMAS-525 Viviendas con Infraestructura”, en el marco del Programa RECONSTRUIR.

Que, se adjuntan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5303 de fecha 7 de junio del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, obra nota del Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO de fecha 10 de julio del año 2023, informa el ajuste de las UVIs liquidadas en los Certificados de los meses de febrero, marzo y abril, correspondiente a las Facturas “B” n.º 00001-00000055 por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.624.331,55) por el mes de febrero, corresponden a la cotización del día 31 de enero del año 2023 actualizada en fecha 28



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2651/2023

de febrero del año 2023 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 192,12), Factura “B” n.º 00001-00000056 por la suma de PESOS ONCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 11.038.857,80) por el mes de marzo, corresponden a la cotización del día 31 de enero del año 2023, actualizada en fecha 31 de marzo del año 2023 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 204,54) y Factura “B” n.º 00001-00000057 por la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 12.176.183,20) por el mes de abril, corresponden a la cotización del día 31 de enero del año 2023, actualizada en fecha 30 de abril del año 2023 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 213,46).

Que, en función de las razones expuestas precedentemente, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende que debe emitirse el acto administrativo que ordene el pago por la cotización de las UVIS liquidadas en los certificados de los meses de febrero, marzo y abril correspondiente de las facturas antes mencionadas, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del año 2023 a la firma “NELTEC SRL”, por la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBENSE el ajuste de las UVIs liquidadas en los Certificados de los meses de febrero, marzo y abril correspondiente a las Facturas “B” n.º 00001-00000055 por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.624.331,55) por el mes de febrero, corresponden a la cotización del día 31 de enero del año 2023 actualizada en fecha 28 de febrero del año 2023 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 192,12), Factura “B” n.º 00001-00000056 por la suma de PESOS ONCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 11.038.857,80) por el mes de marzo, corresponden a la cotización del día 31 de enero del año 2023, actualizada en fecha 31 de marzo del año 2023 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 204,54) y Factura “B” n.º 00001-00000057 por la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 12.176.183,20) por el mes de abril, corresponden a la cotización del día 31 de enero del año 2023, actualizada en fecha 30 de abril del año 2023 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 213,46) en concepto de cotización de las UVIS liquidadas en las presentes Facturas, para la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura del “CONJUNTO URBANO INTEGRADO LAS RAMAS-525 Viviendas con Infraestructura”, en el marco del Programa RECONSTRUIR, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la firma “NELTEC SRL-GUSTAVO JAVIER GONZÁLEZ UTE”, CUIT n.º 30-71591730-7, con domicilio legal en calle Rómulo Noan n.º 3519 de la Ciudad



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2651/2023

Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.624.331,55) conforme Factura “B” n.º 00001-00000055, la suma de PESOS ONCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 11.038.857,80) conforme Factura “B” n.º 00001-00000056 y DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 12.176.183,20) conforme “B” n.º 00001-00000057, todas de fecha 7 de julio del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 62 - C.E. Secretaría del Hábitat - Dependencia: VVND - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 52.52.51 3.9.9.0 - 210 Viviendas - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal